



MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

Resuelve

REQUISITOS PARA ENTREGA DE ÁREAS

- Memorial dirigido al Concejo Municipal, solicitando la recepción de áreas comunes y de servicios a favor de esta Municipalidad describiendo las áreas a ceder en metros cuadrados y la(s) finca(s) a ceder.
- En el caso de existir modificaciones, Memorial dirigido al Concejo Municipal, solicitando autorización para legalizar las modificaciones que se pudieran haber ejecutado en el proyecto (modificación de razón social, representante legal, ubicación o distribución de lotes, Etc., lo cual deberá presentarse debidamente documentado). indicar en planos las modificaciones realizadas y justificar las mismas.
- Adjuntar minuta de cesión de bienes a título gratuito a favor de la Municipalidad de Villa Nueva.
- Adjuntar certificación reciente de la(s) finca(s), folio(s) y libro(s) extendida por el Registro General de la Propiedad.
- Adjuntar plano de uso de suelo actual identificando cada una de la(s) finca(s) y las áreas a ceder.
- Adjuntar planos de registro de cada una de la(s) finca(s) y el o las áreas a ceder.
- Fotocopia del Acta de Autorización (si aplica)
- Fotocopia de -DPI- y boleto de ornato del representante legal
- Fotocopia del nombramiento del representante legal
- Solvencia Municipal

EN CASO DE ENTREGA DE SERVICIOS AGREGAR

- Memoria técnica, bitácora de mantenimiento, manual de operación y mantenimiento y planos constructivos de la Planta de Tratamiento o sistema de drenaje. *
- Memoria técnica del agua (pozo), datos del último aforo realizado al pozo de agua, bitácora de mantenimiento y dictamen de potabilidad del agua emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Los servicios serán verificados por la Dirección de Agua y Saneamiento por lo que están sujetos a inspecciones y a requerimientos adicionales, con la finalidad de poder recibirlos en condiciones óptimas y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes aplicables.